



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESP. COMISORIO No 2021 0004
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE ACACIAS
RADICADO: 50150 40 89 001 2021 00033 00
AUTO INTER: 605 21

Castilla la Nueva, Meta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUXILIESE, CUMPLASE y DEVUELVASE la comisión contenida en el Despacho comisorio de la referencia.

Para la práctica de la diligencia de señala el día 6 de octubre a las 09:00

Como secuestre se designa al auxiliar de la justicia GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ

Entérese de esta decisión al auxiliar de la justicia designado.

Al inicio de la diligencia y como requisito para su desarrollo, deberá la parte actora aportar documento idóneo útil para la plena ubicación e identificación del inmueble objeto de la diligencia, así como los señalados en el acápite INSERTOS, del despacho comisorio y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD ACTUALIZADO .

Así mismo, la parte interesada, deberá disponer de todos los medios necesarios para el desarrollo de la diligencia, principalmente poner a disposición el transporte adecuado hasta el predio objeto de la medida.

Notifíquese y Cúmplase.

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Meta - Castilla La Nueva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af2b11ccb70d50d4a56c98d03c3bdd46c933c05cf8619dd11ca2b92184d66ae**

Documento generado en 16/09/2021 02:37:22 PM